

Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 49/2022 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, sus modificatorias, la Disposición de la Dirección General Administrativa N° 11 de fecha 07 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 4/2022, enmarcada según lo previsto por lo artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/200 y a lo normado por los artículos 42° inciso 1) y 56° inciso a) punto 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación del Servicio de monitoreo de medios, por un plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que se efectuaron las publicaciones, comunicaciones, difusión y se cursaron las pertinentes invitaciones, conforme lo establecido en los Artículos 71°, 73° y 76° del mencionado Reglamento.

Que el día 22 de junio de 2022 a las 13 horas se celebró el acto de apertura de ofertas, habiéndose recibido UNA (1) propuesta correspondiente a la firma EJES S.A. (CUIT N° 33-66341994-9).

Que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL y la SECRETARÍA GENERAL, han emitido informes técnicos relativos a la presente contratación.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA al tomar la intervención requerida por el artículo 116° de la norma reglamentaria, recomienda adjudicar el único renglón que compone la presente contratación a la firma EJES S.A. (CUIT N° 33-66341994-9), por el monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 639.360,00), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser un precio razonable a los intereses de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Apruébase lo actuado para la CONTRATACIÓN DIRECTA N°4/2022 tendiente a la contratación del Servicio de monitoreo de medios, por un plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase a la firma EJES S.A. (CUIT N° 33-66341994-9), por el monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 639.360,00), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser un precio razonable a los intereses de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 3º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º: El gasto derivado del cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a la partida presupuestaria del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN DGA N° 17

María de los Ángeles Marcheschi
Directora General Administrativa